

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 155 - 2022-GR - IMA/DE

Cusco, 03 de Junio del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: La Carta N° 005-2022-CS-IMA/CS-AS.024, el Informe N° 311-2022-GRC/IMA/DCCGR/PV/CP/APCJ, la Carta N° 006-2022-GRC-IMA/CS-AS. 024, el Informe N° 158-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO, el Informe Legal N° 477-2022-IMA-GRC/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, que establece que las entidades Públicas realizan la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, así como ejecución de obras, según lo dispuesto por la norma de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en fecha 06 de mayo del 2022 el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, convocó el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-GRC-IMA/CS-1 para el servicio de alquiler de excavadora hidráulica sobre oruga (máquina seca con operador) para el Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco";

Que, con carta N° 005-2022-CS-IMA/AS.024 de fecha 27 de Mayo del 2022, la Presidente del Comité de Selección, solicita pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, con respecto al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-GRC-IMA/CS-1 por la contratación del servicio de alquiler de excavadora hidráulica sobre oruga (máquina seca con operador) para el Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", informando que en cumplimiento al cronograma procedió a la evaluación y calificación de las ofertas, sin embargo, la oferta económica del postor que se encuentra en primer lugar, supera el monto del valor estimado, según el siguiente cuadro:

VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
S/. 118,300.00	S/. 125,034.00	S/. 6,734.00

Que, mediante Informe N° 311-2022-GRC-IMA/DCCGR/PV/CP/APCJ de fecha 27 de Mayo de 2022, el Coordinador del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco" emite su pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, por lo que informa que el proyecto sí cuenta con disponibilidad presupuestal y puede asumir dicho excedente sin poner en riesgo la ejecución física del proyecto;

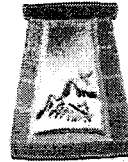
Que, mediante Carta N° 006-2022-GRC-IMA/CS-AS.024 de fecha 30 de Mayo de 2022, la Presidente del Comité de Selección, solicita Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad, con respecto al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-GRC-IMA/CS-1 por la contratación del servicio de alquiler de Excavadora Hidráulica sobre Oruga (Máquina seca, con operador) para el Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", informando que el Comité de Selección procedió a la evaluación y calificación de las ofertas, sin embargo, la oferta económica del postor que se encuentra en primer lugar según orden de prelación, supera el valor estimado en S/. 6,734.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 158 -2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO de fecha 31 de Mayo de 2022, el Responsable de Presupuesto, señala que en el marco presupuestal del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", existen los créditos presupuestarios disponibles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, procediendo a registrar en el SIAF la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 905-2022;

Que, con informe Legal N° 477-2022-IMA-GRC/AL de fecha 02 de junio de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la solicitud de la Presidente del Comité de Selección la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-GRC-IMA/CS-1 para el servicio de alquiler de Excavadora Hidráulica sobre oruga (máquina seca, con operador) , para el Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco", en base a los fundamentos esgrimidos en los informes precedentes y a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

Que, de conformidad con lo regulado por el numeral 3 del artículo 68 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles";

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 y por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 024-2022-GRC-IMA/CS-1 para la contratación del servicio de alquiler de Excavadora Hidráulica sobre Oruga (máquina seca, con operador) para el Proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Protección ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis, Departamento del Cusco". Según el siguiente cuadro:

VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
S/. 118,300.00	S/. 125,034.00	S/. 6,734.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Selección, continúe con el trámite correspondiente del procedimiento de selección y proceda conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Administración a través de Logística y Patrimonio publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su cumplimiento correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO